



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se corrigen errores de la Resolución de 26 de julio de 2019 por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Asociaciones Estratégicas –KA201, KA202, KA203, KA204 –, Acción Clave 2, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2019.

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, y de la Convocatoria de Propuestas 2019 del programa Erasmus+ (EAC/A03/2018, Diario Oficial de la Unión Europea C 384 de 24 de octubre de 2018), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes y vista la propuesta del Comité de Evaluación, resolvió, a través de Resolución de 26 de julio de 2019, la publicación de los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Asociaciones Estratégicas, Acción Clave 2, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2019.

Habiéndose detectado errores en el anexo IV, apartados 1 y 2 de la Resolución de 26 de julio de 2019 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección del SEPIE,

RESUELVE

Primero.- Corregir en anexo único los errores detectados en el anexo IV, apartados 1 y 2 de la Resolución de 26 de julio de 2019, de proyectos de la Acción Clave 2 - Proyectos de Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación de Personas Adultas (KA204):

Corrección del Anexo IV. Apartado 1: Solicitudes seleccionadas en la acción Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación de Personas Adultas (KA204).

Corrección del Anexo IV. Apartado 2: Solicitudes rechazadas en la acción Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación de Personas Adultas (KA204).

Segundo.- Corregir el importe total de las solicitudes seleccionadas de proyectos de la Acción Clave 2 – Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación de Personas Adultas (KA204) establecido en el apartado cuarto, punto 1 de la Resolución de 26 de julio de 2019, de proyectos de la Acción Clave 2 - Proyectos de Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación de Personas Adultas (KA204), que asciende a un total de 7.145.780,72 €.

Tercero.- Entrada en vigor.

Esta resolución entrará en vigor desde la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.



Cuarto.- Recursos.

1. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación, ante el órgano que la dictó o ante el Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo SEPIE.

2. El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica, como de representante para persona jurídica, emitidos por un prestador de servicio que figure en las listas de confianza de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley precitada. Podrá presentarse el recurso de alzada en el registro electrónico accesible en la Sede Electrónica del SEPIE: <http://www.sepie.es/convocatoria/recurso-alzada.html>.

Firmado electrónicamente por la Directora del SEPIE, Coral Martínez Iscar.



;SV : GEN-02fd-8059-afc3-e454-5df0-38c6-c4ec-dcee

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 20/12/2019 13:52 | NOTAS : F